



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

No. GS-S/N-JUZ21-MESAB 29.25

Bogotá D.C 12 mayo de 2025

Señor
SUBINTENDENTE RETIRADO
JEISSON ANDRES CHIPANTASIG GARCIA
Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno 21 de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución N° 01086 25/04/2025
Fecha del Acto Administrativo:	25/04/2025
Autoridad que lo Expedió:	Policía Nacional – Director General Carlos Fernando Triana Beltrán
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Rocio Lara M.

Mayor ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento N°21 MESAB

Elaboro: PP Luis Alberto Sierra Barreto
Secretario Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Reviso: MY. Rocio del Pilar Lara Mendieta
Jefe Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Fecha de elaboración: 12/05/2025
Ubicación: E:\Comunicados2024

Carrera 1 # 57-00, Bogotá
Teléfono: 3505450468
remsa.cojuz21@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **01086** DEL **25 ABR 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 2651 del 16 de agosto de 2024, el señor **subintendente JEISSON ANDRÉS CHIPANTASIG GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.774.139, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por llamamiento a calificar servicio.

Que la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21 REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA2-2022-256, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **subintendente (retirado) JEISSON ANDRÉS CHIPANTASIG GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.774.139.

Que mediante providencia del 29 de noviembre de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Regional de Juzgamiento - REMSA, confirma la decisión proferida por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Número 21, en providencia del 20 de septiembre de 2024, donde se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **subintendente (R) JEISSON ANDRÉS CHIPANTASIG GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.774.139.

Que según constancia de fecha 30 de noviembre de 2024, suscrita por la Jefe de la Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **subintendente (R) JEISSON ANDRÉS CHIPANTASIG GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.774.139. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN SUBINTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

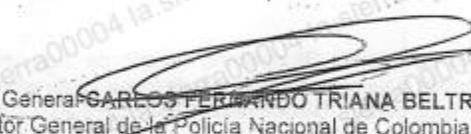
ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 21 (sede base COSEC 1 Chapinero), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **25 ABR 2025**


Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Elaboró: IT, Fanny Yoverly Marcano Montaña,
INGEN-ASJUR

Revisó: JJ, Fanny Yoverly Marcano Montaña,
INGEN-ASJUR

Revisó: MY, Haroldo Alvarado Trujillo,
INGEN-ASJUR

Aprobó: SG, Helian Alvarado Gómez,
SEGEN

Aprobó: BG, Helian Alvarado Gómez,
INGEN-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 15-02-2024
UBICACIÓN RED: Y3003601 ACTOS ADMINISTRATIVOS/ NIVE ESCRITORIO
RADICADO DEPCA: 00-2005-10704-MES00

Carrera 59 26 21 CAN
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

